

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Adjudicación provisional contrato de obra correspondiente al saneamiento e impermeabilización de dos lagos centrales del Campo de Golf de La Junquera, en Pedreña.

Por Resolución de Alcaldía número 641/08 de fecha 7 de agosto del 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de la obra correspondiente al saneamiento e impermeabilización de dos lagos centrales del Campo de Golf de la Junquera, en Pedreña, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: 346/08.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Saneamiento e impermeabilización de dos lagos centrales del Campo de Golf de la Junquera, en Pedreña.

3. Tramitación, procedimiento: Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato. Precio: 72.381,90 euros más el 16% de I.V.A., lo que hace un total 83.963,00 euros,

5. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 7 de agosto de 2008.
b) Contratista: «GRUPO MEIRSA-MADRILEÑA DE RIESGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA»
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 72.100 euros más el 16% de IVA lo que hace un total de 83.636 euros.

Marina de Cudeyo, 7 de agosto de 2008.–El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.
08/11305

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2008.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	88.769,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	196.959,40
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000,00

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
6	INVERSIONES REALES	192.519,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.249,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.000,00
	Total presupuesto	580.997,47

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	28.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.601,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.240,61
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.670,25
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	74.247,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	136.738,11
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00
	Total presupuesto	580.997,47

Plantilla de personal del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

A) Funcionario de carrera.

1. Con Habilitación Estatal: Secretario-Interventor: Una.

B) Personal laboral fijo.

Alguacil Operario de Cometidos Múltiples

C) Personal laboral eventual

1. Auxiliar Administrativo: Una.

2. Auxiliar de Turismo: Una.

3. Peones: 2.

4. Monitor Animador Centro de Ocio y Cultura: Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Roque de Riomiera, 8 de agosto de 2008.–El alcalde, Antonio Fernández Abascal.
08/11356

MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

Exposición pública de la cuenta general de 2007

Dictaminada la cuenta general del ejercicio presupuestario de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos u observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Mazcuerras, 5 de agosto de 2008.–El presidente, Jaime Molleda Balbás.
08/11339

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Notificación del director general de Cultura de fecha 19 de mayo de 2008.

No habiéndose podido notificar, a través del Servicio de Correos, el escrito del director general de Cultura de fecha